



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070004144

Fecha: 17/12/2018

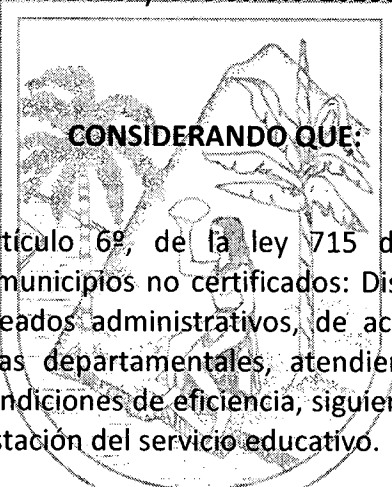
Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de CAREPA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002982 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CAREPA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de

*“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CAREPA”*

Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **CAREPA** se incrementó el número de plazas de docentes de aula por el aumento de los alumnos efectivamente matriculados en los siguientes establecimientos educativos: Centro Educativo Rural 25 de Agosto sede Centro Educativo Rural La Yaya, Institución Educativa Colombia sede Colegio Colombia, Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento sede Akaigana y la Institución Educativa José María Muñoz Flórez, motivo por el cual se hizo necesario el traslado de unas plazas docente de otro municipio al municipio de CAREPA,

Mediante Decreto 2018070001705 del 22 de junio de 2018, se hizo conversión de plaza de Básica Primaria al nivel de Básica Secundaria Área de Matemáticas en la Institución Educativa Colombia sede Colegio Colombia del municipio de Carepa.

A través de Decreto No. 2018070002619 del 10 de septiembre de 2018, se trasladó plaza del municipio de Puerto Nare, de la Institución Educativa Rural La Unión de Afro - Primaria para el Centro Educativo Rural 25 de agosto sede Centro Educativo Rural Yaya del municipio de Carepa.

Finalmente con el Decreto No. 2018070003559 del 15 de noviembre de 2018, se hizo conversión y traslado de la Plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria Área Humanidades Español de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento sede Akaigana para la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento sede Principal del municipio de Carepa

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de **CAREPA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CAREPA** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE CAREPA									
NOVIEMBRE DE 2018									
MUNICIPIO DE CAREPA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	17	5	88	40	91	33	16	2	
22		127		124		18			

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CAREPA"

MUNICIPIO DE CAREPA							
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS							
NOVIEMBRE DE 2018							
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE					TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE DE AULA DE APOYO	
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1	4		1	1	7
	AKAIGANA						
	EL ROBLE						
I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	1	3		1		5
	SAN MARINO						
I. E. COLOMBIA	I. E. COLOMBIA	1	3		1		5
	E U I BARRIO OBRERO						
I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	1	1		1		3
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA						
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA PARTE ALTA						
	E R I NUEVA ESPERANZA						
I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	1					1
C. E. R. 25 DE AGOSTO	C. E. R. 25 DE AGOSTO			1			1
	C. E. R. LA YAYA						
	E R IPANCAY						
C. E. R. UNION QUINCE	C. E. R. UNION QUINCE			1			1
C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. VIJAGUAL			1			1
TOTAL		5	11	3	4	1	24

MUNICIPIO DE CAREPA										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	RURAL	
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO			32		33		7		72
	AKAIGANA	2		8						10
	EL ROBLE	6								6
I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	IE JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	4		22		17		4		47
	SAN MARINO	2		5		11				18
I. E. COLOMBIA	IE COLOMBIA			17		30		5		52
	E U I BARRIO OBRERO	3		3						6
I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	IER ZUNGO EMBARCADERO		2		11		10		2	29
	CER CAREPITA				1					1
	CER CAREPITA PARTE ALTA				1					1
	E R I NUEVA ESPERANZA				2					2

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CAREPA"

I. E. R. VILLA NELLY	IER VILLA NELLY		1		6		18			25
C. E. R. 25 DE AGOSTO	CER 25 DE AGOSTO				4					4
	CER LA YAYA				4					4
	E R IPANCAY				1					1
C. E. R. UNION QUINCE	CER UNION QUINCE		1		5		1			7
C. E. R. VIJAGUAL	CER VIJAGUAL		1		5		4			10
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>	<b>5</b>	<b>87</b>	<b>40</b>	<b>91</b>	<b>33</b>	<b>16</b>	<b>295</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor S/B*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz</i>	<i>12.12.2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	<i>12-12-2018</i>
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	<i>06/12/18</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			